



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, informándole que la parte demandante no subsanó las falencias anotadas en el auto de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual se inadmitió la demanda. Sírvasse Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758310500120230015500
DEMANDANTE	ROSA KENIA NIEBLES FONTALVO
DEMANDADO	S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.
DESICIÓN	Rechazar demanda

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó en debida forma la demanda dentro del término de traslado, además, se advierte memorial en el cual solicita retiro de la demanda, por lo que, se procederá a rechazar la demanda y se ordenará el archivo correspondiente.

No obstante, podrá retirarse la misma, sin proveído que ordene su desarchivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de la referencia, conforme lo motivado.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

SEGUNDO: ARCHÍVESE, conforme lo motivado.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ
08758310500120230015500

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **7 DE FEBRERO**
DEL 2024.
LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico